



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 0497/2014 ORDINARIO CIVIL vs .</p>	<p>Auto De Fecha: Veintidós De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Cumplimiento A Lo Ordenado. Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De Cholula, Puebla, A Fin De Que Realice La Inscripción Del Embargo Del Inmueble Antes Citado, Debiendo Acompañar Copia Certificada De Las Constancias Conducentes. Notifíquese A Las Partes.</p>
<p>EXP. 0599/2018 NULIDAD vs</p>	<p>Auto De Fecha: Nueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A La Ocurante Devolviendo Los Oficios Que Adjunta Al Escrito De Cuenta, Los Cuales Se Ordenan Agregar Asus Autos. Se Ordena Pasar Los Presentes Autos Al Diligenciaro A Fin De Que Proceda A Emplazar Al Demandado. Notifíquese Al Promovente.</p>
<p>EXP. 1145/2017 NULIDAD vs</p>	<p>Auto De Fecha: Doce De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Juez Segundo De Lo Familiar Comunicando Que Los Autos Del Expediente Ya Fueron Remitidos Al Juzgado A Su Cargo, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Se Ordena Girar Oficio Al Juez Segundo Familiar De Esta Ciudad, A Fin De Que Permita El Acceso A Los Peritos De Las Partes A Los Contratos De Compraventa Originales Que Fueron Exhibidos En El Expediente De Ese Juzgado, Y Se Tomen Las Muestras Que Los Expertices Estimen Pertinentes, Lo Cual Deberán Hacer Dentro Del Término De Tres Días A Partir De Que Este Oficio Sea Recibido Por Parte Del Juzgado Segundo De Lo Familiar De Esta Ciudad Y Emitan Su Dictamen Dentro De Los Cinco Día Siguientes De Tomadas Las Muestras, Con El Apercibimiento Para La Parte Demandada Principal Y Actora Reconvencional, Que De No Hacerlo Se Declarará Desierta La Prueba Y Para La Parte Actora Principal Y Demandada Reconvencional, Se Tendrá Por Conforme Con El Dictamen Que Emita El Perito De La Contraria, Informando Dicha Autoridad Juez Segundo De Lo Familiar La Fecha En La Cual Comparecieron Los Peritos De Las Partes Para Computar El Término De Presentación De Su Dictamen. Girarse Oficio Al Notario Público Antes Señalado Para Que Comparezca Ante El Juzgado De Lo Familiar, Dentro De Los Tres Días Siguientes De Recepcionado El Oficio Y Se Lleve A Cabo La Diligencia De Reconocimiento De Contenido Y Firma Antes Citado, L Tenor Del Cuestionario De Puntos Concretos Exhibidos Por El Oferente De La Prueba. E Tiene A La Directora Del Archivo De Notarias Informando A Esta Autoridad Que La Perito Se Presentó A Las Oficinas A Su Cargo Y Tomó Las Muestras Que Considero Necesarias Para Emitir Su Dictamen, De Lo Que Se Toma Conocimiento. Respecto Al Escrito De La Abogada Patrono De La Parte Demandada Dígase A La Ocurante Que Deberá Estarse A Lo Acordado En El Primer Párrafo De Esta Resolución. Notifíquese A Las Partes.</p>

Total de Notificaciones: 3

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 05/12/18

Página 1

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Manuel Aguilar Ramon

Fecha de Retiro de Listas: 10 diciembre 2018